



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
GUADALAJARA

AF/a.l.

**EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIRECTAS, DE
CONFORMIDAD BASE 12.11 DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2017**

DECRETO DEL PRESIDENTE

ANTECEDENTES

1.-Por la Sra. Diputada- Delegada de Economía y Hacienda se ha instruido expediente para la concesión de una subvención no nominativa sin convocatoria cuyos datos son los siguientes:

Fecha del registro de entrada en la Diputación Provincial	21 de febrero de 2017
Entidad solicitante	Ayuntamiento de Embid (Guadalajara)
Concepto para el que se solicita la subvención	Rehabilitación edificio del Ayuntamiento
Propuesta de subvención	6.300,00 €
Partida presupuestaria	912.76200
Plazo para la justificación	Antes del 30 de noviembre del ejercicio en curso

2.-Constan en el expediente informes de la Intervención General sobre la existencia y adecuación del crédito, e informe del Jefe del Servicio de Centros Comarcales, Mantenimiento y Taller sobre el procedimiento de concesión de la subvención.

A la vista de los antecedentes referidos, y de conformidad con la propuesta motivada de la Sra. Diputada – Delegada de Economía y Hacienda,

HE RESUELTO

Primero: Conceder una subvención de seis mil trescientos euros (6.300,00 €) al Ayuntamiento de Embid para “Rehabilitación edificio del Ayuntamiento.”

Segundo: La subvención habrá de justificarse en la fecha que se indica y con el cumplimiento de los restantes requisitos contemplados en la Base 12.12 de Ejecución del Presupuesto, de la que se dará traslado al beneficiario al notificarle la presente Resolución.

Guadalajara, 11 JUL 2017
EL PRESIDENTE,
Fdo. José Manuel Latre Rebled.

1327

11 JUL 2017